ACTA DE EVALUACION Nº 08/2021

REFERIDO AL LLAMADO CON ID: 403102 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los un día del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 13:30hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Decanato Nº24/2020, para proceder a la elaboración del acta de informe de Evaluación de Ofertas en el llamado de contratación directa Nº08/2021 para la "Adquisición de Insumos de Oficina" para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03. ----------

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura al acta de apertura, de fecha veinte y seis de octubre de 2021, de 08:30hs a 09:12hs, se realiza una breve reseña del contenido de la misma: ----------

1. **ACTO DE APERTURA**

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR:

A) : R.R&G.A Ingeniería S.A

1. Lista de precios
2. Formulario de oferta
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
4. Formulario de Declaración de Miembros.
5. Constancia SIPE Nº 1664887
6. Catálogo de Mouse, Disco Externo, UPS, Teclado.
7. Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o Jurídicas proveedores del Estado.2020/2021
8. Patente Municipal 2021.
9. Declaración Jurada Art.40 y Art.20 de la Ley 2051/03
10. Declaración Jurada de Menores
11. Comprobante de Inscripción Patronal Instituto de Previsión Social.
12. Certificad de Cumplimiento con el Seguro Social.
13. Certificado de Cumplimiento Tributario.
14. Cedula Tributaria
15. Constancia R.U.C
16. Ratio Financiero 2018/2019/2020.
17. Facturas emitidas en los años 2019/2020/2021.
18. Formulario 120, julio/ agosto/ setiembre del 2021.
19. Formulario 500, periodo 2020
20. Copia de Cedula de Identidad: 3.948.748, 1.902.117, 590.862.
21. Constancia de Comunicación Asamblearia 2021.
22. Copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria 2021.
23. Balance General 2019-2020.
24. Copia de protocolización ante el Registro Público, Constitución del Firma R.R&G.A Ingeniería Sociedad Anónima.

Lic. Oscar Ocampos Ortiz
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

B) : G-Net Informática

1. Formulario de Oferta
2. Lista de Precios
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
4. Copia de Cedula de Identidad Nº4.812.734.
5. Constancia R.U.C
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.
7. Constancia de Presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado.
8. Patente Municipal 2021.

C) : Néstor Adrián Medina

1. Formulario de Oferta
2. Lista de Precios
3. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
5. Constancia R.U.C
6. Cedula Tributaria
7. Certificado de Cumplimiento Tributario
8. Constancia de no estar inscripto empleador
9. Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o jurídicas proveedoras del Estado.
10. Constancia Nº1660785
11. Declaración Jurada Art.20 y art.40 de la Ley 2051/03
12. Declaración Jurada de Menores
13. Copia de Actas de Recepciones y ordenes de compras 2020
14. Formulario 120, Julio/agosto 2021.
15. Copia de Cedula Nº 4.998.438

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
A) R.R&G.A Ingeniería S.A	**9.160.500**	**Cotiza los Ítems 4, 5, 12, 13.**
B) G-Net Informática	**29.048.329**	**Cotiza todos los Ítems.**
C) Néstor Adrián Medina	**22.426.000**	**Cotiza todos los Ítems.**

a- Se deja Constancia de la Apertura de Sobres conteniendo la Oferta y Correo Electrónico de los oferentes: Empresa R.R&G.A Ingeniería, email: rr.gaingenieria@gmail.com; Empresa G-Net Informática, email: javiergenes@gmail.com; Néstor Medina, email: medinanestoradrian96@gmail.com

b- Observaciones realizadas: Participó del acto de apertura la Señorita, Melina Romero, con C.I. Nº 5.255.360, por la Empresa R.R&G.A Ingeniería S.A.

Lic. Oscar Olympos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

c- Los sobres de Oferta, abiertos en este Acto a partir de este momento, quedan a cargo del Comité de Evaluación, para su estudio y evaluación.

Con esto se da por terminado el Acto siendo las 09:12 horas, firmando la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, el Comité de evaluación de ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 63, método de evaluación:

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto N°2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de una oferta que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

A continuación, el comité evaluador realiza el análisis de las ofertas de las diferentes empresas, señalando que, en caso de no presentar las documentaciones formales solicitadas, dicha oferta será descalificada del presente proceso licitatorio, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación:

I. Documentos comunes para personas física y jurídicas	**R.R&G.A Ingeniería S.A**	**G-Net Informática**	**Néstor Adrián Medina**
a) Formulario de Oferta*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
a) **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)**	Cumple SIPE	Cumple	Cumple

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Director de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	**R.R&G.A Ingeniería S.A**	**G-Net Informática**	**Néstor Adrián Medina**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes respecto de lo solicitado o similares, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se consideraran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes o contratos o comprobantes legales de ventas, o acta de recepción definitiva de bienes y otros, de instituciones públicas y/o privadas de los últimos años (2019- 2020)	Cumple	Cumple	Cumple

Otros Documentos	**R.R&G.A Ingeniería S.A**	**G-Net Informática**	**Néstor Adrián Medina**
Patente Comercial al día	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo establecido en el artículo 63, en su Inciso 3), del mencionado Decreto N°2992/2019, donde menciona "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato*".

Acto seguido se precede a la verificación de precios de las ofertas, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución. Durante la evaluación de las ofertas, se ordenó las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, considerando que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con las solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.***

ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO**	**OBSERVACIONES**
R.R&G.A Ingeniería S.A	**9.160.500**	**Cotiza los Ítems 4, 5, 12, 13.**
Néstor Adrián Medina	**22.426.000**	**Cotiza todos los Ítems.**
G-Net Informática	**29.048.329**	**Cotiza todos los Ítems.**

Análisis técnicos, financieros y legales:

1°. **Seguidamente,** se procede a evaluar la oferta de **R.R&G.A Ingeniería S.A** , y se constata en el formulario de oferta que ha cotizado los ítems 4,5,12 y 13 y que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio referencial del presente llamado.

2°. Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE, conforme a la constancia N°1664887 presentado en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.

3°. Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa "**R.R&G.A Ingeniería S.A**", por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas";

4°. Además, se ha constatado que la Empresa **R.R&G.A Ingeniería S.A**, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el SIPE N° 1664887:

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Documento de Identidad y/o pasaporte, Constancia de RUC(SET), Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea General, Declaración Jurada art. 40, Declaración Jurada de Menores, Cedula MIPYMES – Viceministerio de MIPYMES (MIC), todos activos. Además, ha presentado lista de precios y Formularios debidamente firmado y foliado, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, formularios de declaración de miembros, constancia de declaración DJBR de personas físicas y/o jurídicas proveedoras del Estado, patente municipal al día, cumplimiento con el seguro social, cedula y certificado de cumplimiento R.U.C, facturas varias.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la Empresa "**R.R&G.A Ingeniería S.A**" cuenta con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además se constata que cuenta con la experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal necesaria, por lo que es oportuno ser analizada su oferta para el presente llamado, conforme a los criterios de evaluación.

Seguidamente,

1. el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por **Néstor Adrián Medina**, y se constata con el formulario de oferta y lista de precios que cotiza todos los Ítems solicitados, y los mismos se encuadran dentro del rango del precio referencial solicitado en el presente llamado.
2. Al consultar a través del SINARH, no se encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma **Néstor Adrián Medina**, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE conforme a la constancia N° 1652744 presentada en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.
3. El Señor **Néstor Adrián Medina**, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el SIPE N° 1660785: Documento de Identidad y/o Pasaporte, Constancia de RUC (SET), DD. JJ Art.40, Declaración Jurada de Menores. Además, ha presentado Formulario de Oferta, Garantía de Mantenimiento de Ofertas, cedula y Registro único de contribuyentes RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Constancia de DJBR de personas físicas y/o jurídicas, copia de cedula, facturas varias.
4. Al consultar al SICP y otras fuentes, se constata que **Néstor Adrián Medina**, es proveedor del Estado en el rubro solicitado, y cuenta con la experiencia para la provisión de bienes del presente llamado.

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. Mario Limpia A.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnología
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que el Señor **Néstor Adrián Medina** cuenta con la solvencia financiera suficiente, además cuenta con la experiencia técnica y profesional para la provisión de Insumos de Oficina, objeto del llamado.

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de **G-NET Informática**, y se constata en el formulario de oferta que ha cotizado todos los ítems solicitados, de ellos, los ítems 1, 3, 4, 7, 10, 13 superan el rango del precio referencial por debajo del 25%.

1. Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE, y es proveedor del Estado y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.
2. Asi mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa "**G-NET Informática**", por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas";

1°. Además, se ha constatado que la Empresa **G-NET Informática**, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con los documentos presentado en la apertura de ofertas: Formulario de oferta, copia de cedula de Identidad, Constancia de RUC(SET), Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, certificado de Cumplimiento tributario, Constancia de presentación de DJBR de personas fisicas y/o Jurídicas proveedores del Estado, Patente municipal.

2°. El Comité de Evaluación ha solicitado vía correo electrónico una explicación detallada de los ítems 1, 3, 4, 7, 10, 13 por cuanto ha supera el rango del precio referencial por debajo del 25%. La misma ha sido contestada por el oferente dentro del tiempo señalado, no obstante, este Comité tiene dudas en cuanto a la explicación realizada por el oferente, siendo cuestionado el precio ofertado por superar en demasía el precio referencial, por lo que se considera insuficiente la explicación realizada por el oferente.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la Empresa "**G-NET Informática**" cuenta con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además se constata que cuenta con la experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal necesaria, pero en esta oportunidad ha sido insuficiente la explicación del precio ofertado, generando dudas en cuanto a la garantía y calidad que pueda ser presentada por el oferente, por lo que este Comité considerar inaceptable el precio ofertado en los ítems 1, 3, 4, 7, 10, 13 del mencionado oferente.

Ing. María Limpia Arce L.
Dirección de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Culminando con la evaluación después de un análisis y verificación de las ofertas, y conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, capacidad legal y financiera de los oferentes, **el Comité de Evaluación** considera que la oferta presentada por el Señor Néstor Adrián Medina cumple el rango del precio referencial establecido, y el mismo, cuenta con todos los requisitos técnicos, legales y financieras suficientes y que la oferta respectiva responde al principio de economía y eficiencia que establece la Ley y demás resoluciones vigentes.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N°2992/2020, reglamentario de la citada norma, artículo 65 "Criterio de Adjudicación", el Comité de Evaluación **recomienda la ADJUDICACION** para la **Adquisición de Insumos de Oficina**, mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, **de los Ítems solicitados**, al Señor Néstor Adrián Medina, **con RUC: 4998438-1**, por el monto total **22.426.000 Gs (Veinte y dos millones cuatrocientos veinte y seis mil guaraníes) IVA incluido**, señalada como la más conveniente, la cual reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía, solicitadas en la Carta de Invitación, para la adquisición de Insumos de Oficina para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Comité de Evaluación, manifiesta que el presente trabajo de evaluación, se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03. "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**
Lic. Oscar Ocampos Martínez Director de Administración y Finanzas Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazú	Ing. María Limpia Arce L. Directora de Gestión de Calidad Facultad de Ciencias y Tecnológias Universidad Nacional de Caaguazú	Abog. Edgar Varela Mercado Director de Talento humano Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner